



circular

nº 18
2014

berripapera

Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación / Nafarroako Aparailari, Arkitekto Tekniko eta Eraikuntza Ingeniariei Elkargo Ofiziala

—● CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REDACCIÓN DE ANTEPROYECTOS DE REHABILITACIÓN EN PAMPLONA.

En el ánimo de fomentar la rehabilitación de edificios en el Casco Antiguo y zonas vulnerables de Pamplona, el Ayuntamiento de la capital ha aprobado una convocatoria de ayudas para la redacción de anteproyectos de rehabilitación de edificios que puede tener interés para todos los arquitectos técnicos que trabajan en la redacción de proyectos de rehabilitación.

Puedes ampliar la información en el enlace siguiente o en la propia Oficina de Rehabilitación de Pamplona:

www.navarra.es/home_es/Actualidad/BON/Boletines/2014/164/Anuncio-11/

—● CONVENIO CON AENOR.

En la Junta de Gobierno del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España del pasado 5 de septiembre se aprobó un Convenio de colaboración con la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR).

Este convenio permitirá a los Arquitectos Técnicos colegiados acceder a toda la colección de normas UNE del Código Técnico de la Edificación (976 en junio de 2014) por un precio que varía en función del número de interesados pero que oscila entre 31 € y 39 € al año por colegiado.

Para la firma del Convenio es preciso contar con un número mínimo de interesados por lo que es necesario hacer una inscripción previa.

Si estás interesado, puedes remitir un correo electrónico a gabinete@coaatnavarra.org antes del día 9 de octubre. En el caso de que se alcance en número mínimo de inscripciones se procederá a dar acceso a los interesados al precio de convenio.

—● SENTENCIA FAVORABLE EN INTERVENCIÓN EN ESTRUCTURAS.

Nuestro Colegio en Zaragoza ha ganado una demanda presentada contra el acuerdo de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza por el que se desestima la solicitud de legalización de una obras de reforma de vivienda al considerar que el Arquitecto Técnico autor del proyecto no era competente para ello porque las obras *alteraban la configuración arquitectónica del edificio* dado que se intervenía en su estructura.

Estas obras, según se desprende de la propia memoria del proyecto, tenían por objeto: *Las obras que se pretenden legalizar incluyen obras de demolición de la mitad del forjado de suelo de planta 1ª, de la tabiquería de esta planta y parte de la planta baja, así como la construcción de la losa de escalera, de un forjado en voladizo (para ser un distribuidor de planta 1ª) compuesto por vigas metálicas IPE-180 empotradas en el muro de carga central, así como la creación de un cuarto de aseo en la planta 1ª. Estas obras afectan a la estructura portante, a la tabiquería, a la carpintería interior, a la pavimentación, a las instalaciones de saneamiento, abastecimiento de agua y electricidad.*

En contra del criterio de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Zaragoza, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Zaragoza defiende de forma contundente que *"no debe identificarse alteración de la configuración arquitectónica con afectación de la estructura. Unas obras pueden afectar a la estructura y sin embargo no alterar su configuración arquitectónica por no dar lugar a que el inmueble sea sustancialmente distinto a cómo inicialmente fue concebido y construido"*.

- EMPRESA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Solicita Arquitecto/a Técnico/a para puesto de Coordinador de montajes de estructuras metálicas y cubiertas, para trabajar en el sur de Francia, desde Bayona a Montpelier.

Requisitos:

- Residencia en Pamplona.
- Imprescindible dominio del francés.
- Disponibilidad para viajar entre semana por la zona.

Se ofrece:

- Formación a cargo de la empresa
- Contrato laboral fijo, coche, sueldo + incentivos.

Interesados/as enviar C.V. con fotografía reciente a: ofertadetrabajo@coaatnavarra.org indicando en asunto: nº colegiado/ref.048

- CONVOCATORIA PARA LA ADQUISICIÓN DE LA CONDICIÓN DE RESERVISTA VOLUNTARIO DE LAS FUERZAS ARMADAS.

En el B.O.E. nº 233 de 25 de septiembre de 2014, el Ministerio de Defensa publica la Resolución 452/38124 de 18 de septiembre, de la Subsecretaría, por la que se convoca el proceso de selección para el acceso a la condición de reservista voluntario de las Fuerzas Armadas.

Toda la información en: <http://www.coaatnavarra.org/images/circular/2014/18/RESVOL.pdf>

En Pamplona a 30 de septiembre de 2014
El presidente



Jesús María Sos Arizu